



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA

JULIACA

2DA CONVOCATORIA CONCURSO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PLAZAS VACANTES EN PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LA EESPP
JULIACA - 2 026



Nº	PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	CÓDIGO NEXUS	TIPO DE ENCARGO	JORNADA LABORAL
1	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	112711E264F8	ENCARGO DE PUESTO	40 HORAS
2	COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD	112711E264F4	ENCARGO DE PUESTO	40 HORAS
3	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN INICIAL*	112711E264F5	ENCARGO DE PUESTO	40 HORAS

*Con trámite para cambio de denominación, según pedidos de reuniones institucionales anteriores.

ENCARGO DE PUESTO:

5.4.2.2. Pueden participar los docentes de la CPD que laboran en los IESP/EESP del ámbito nacional que reúnen los requisitos establecidos en los literales B, C, I del numeral 5.1.5. de la RVM N° 167-2023-MINEDU.

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDADES	DÍAS HABILES	DURACIÓN (DÍAS HABILES)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	2	21 y 22 de enero del 2026	DRE PUNO EESPPJ
2	Presentación de expedientes y Plan de trabajo			Postulantes
3	Evaluación de expedientes, Exposición de Planes de Trabajo y publicación de resultados	4	23 y 26 de enero 27 y 28 de enero del 2026	CE - EESPPJ
4	Presentación de reclamos	1	29 de enero del 2026	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	30 de enero del 2026	CE - EESPPJ
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	2 de febrero del 2026	CE - EESPPJ
6	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo	1	3 de febrero del 2026	DRE PUNO
	TOTAL		10 días hábiles	



CONSIDERACIONES PARA POSTULAR:

- Podrán presentarse docentes estables, que reúnan el perfil establecido en la RVM N° 167-2023-MINEDU, según el puesto de su elección.

PARA EL PUESTO DE JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de áreas y/o programas académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

PARA EL PUESTO DE COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afín al área académica a la que postula
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior
- e) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

PARA EL PUESTO DE COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión y evaluación de la calidad y/o gestión institucional.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

PRECISIONES:

- El concurso se desarrolla en la modalidad presencial.
- Los expedientes físicos serán presentados en mesa de partes de la Escuela hasta horas 1:30pm de la fecha señalada. No se peticiona ninguna presentación de expediente virtual adicional por ser un concurso presencial.
- Se precisa remitir los documentos que sustenten el cumplimiento de las condiciones establecidas en la RVM N° 167-2023-MINEDU, presentando solamente aquellos documentos que otorguen los puntajes necesarios según los anexos establecidos en la NT aprobada, conforme al perfil de cada puesto.
- El CE-EESPPJ NO se responsabiliza respecto a la omisión de presentación de documentos necesarios por parte de los postulantes, debiendo más bien el postulante asumir las consecuencias que pudiera generar alguna omisión.

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIONES:

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, quienes incurren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.

- Alvaro*
Luis Rengifo
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
 - f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
 - g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
 - h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incursa en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
 - i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
 - j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

San Miguel, 2 026 enero

CE-EESPPJ

